

 Chile Atiende Instituto de Previsión Social	ACTA CONSEJO SOCIEDAD CIVIL 2022	Acta N° 1-2022 Sesión Presencial
		1 de 7 Páginas

Texto original: UPaC Aprobación			
Fecha / Horas	27/04/2022	Inicio: 11:00 hrs.	Final: 12:45 hrs.

Agenda	
1	Palabras de Bienvenida de la Coordinadora Regional de Canales de Atención IPS-CHILEATIENDE
2	Palabras Presidente COSOC, don Jorge Toledo
3	Palabras integrantes del COSOC
5	Presentación Tabla del Consejo
6	Consultas y Temas varios
7	Acuerdos del Consejo

PARTICIPANTES			
N°	Nombre	Cargo	Asistencia
1	Karen Chacana	Fundación Somos UP	-NO-
2	Carlos Sepúlveda	Sociedad Mutualista de Jubilados y Montepiados de Correos y telégrafos	SI
3	Lorenzo Cortes	Asociación de Empleados Particulares de Antofagasta (AEPA)	SI
4	Pedro Alvarez	Sociedad Máximo Tapia	SI
5	Jorge Toledo	Sociedad "Ramón Arce"	SI
6	Ernestina Galleguillos	Unión Comunal Grupos Adultos Mayores	-NO-
7	Raúl Ugalde	Agrupación de Ciegos y Disminuidos Visuales	SI
8	Gladys Aguilera	Asociación Gremial Pensionados y Montepiadas Ex - SSS	-NO-
9	Manuel Mesías	Asociación de Jubilados y Montepiados FFCC del Estado Afta.	-NO-
10	Manuel León	Sociedad Socorros Mutuos Jubilados Ley 4054	-NO-
11	Carlos Segovia	Sociedad Socorros Mutuos y Conductores de Coches	SI

 Chile Atiende Instituto de Previsión Social	ACTA CONSEJO SOCIEDAD CIVIL 2022	Acta N° 1-2022 Sesión Presencial
		2 de 7 Páginas

12	Marcos Florechaes	Sociedad Socorros Mutuos "Jose Manuel Balmaceda"	SI
16	Macarena Garmendia	Coordinadora Canales de Atención Dirección Regional IPS	SI
17	Jennifer Domínguez	Secretaria Dirección Regional IPS	SI

Temas Tratados	
1	Se inicia la 1° Reunión presencial del presente año 2022 dando la bienvenida y agradecimiento a todos los presentes por su entusiasmo y compromiso. Se les recuerda, no olvidar las medidas de protección sanitarias como el uso de mascarilla, alcohol gel, lavado de manos y distanciamiento social, puesto que aún nos encontramos en pandemia.
2	A continuación, se dirige a los presentes Macarena Garmendia, nuestra Coordinadora Regional de Canales de Atención en representación de la Directora Regional, quien se encuentra con LM y no pudo acompañarnos en nuestra primera reunión; para saludar a los presentes y dar inicio al trabajo del Cosoc de este año.
3	Se procede con la Tabla del consejo: Se entrega información de nuestros horarios de atención en todas nuestras sucursales en la región: Antofagasta – Calama – Tocopilla – Mejillones – Taltal. A través de nuestras redes sociales, también se pueden comunicar: TWITTER: @ChileAtiende - @IPSchile FACEBOOK: www.facebook.com/ChileAtiende/ www.facebook.com/IPSGobChile/ INSTAGRAM: @Chileatiende CALL CENTER 101 o Formulario Web ChileAtiende, los usuarios pueden solicitar beneficios como; Bono Bodas de Oro, PGU, Bono por Hijo, Pensiones del Sistema de Reparto con su cedula identidad, número de cuenta bancaria y un correo electrónico. Se entregan detalles del BONO INVIERNO AÑO 2022, beneficio no postulable de 70.336 pesos que se entrega por una sola vez, junto a la pensión de mayo de 2022, a quienes cumplan los requisitos. El beneficio se paga junto con la pensión correspondiente a mayo.

Quienes reciben más de una pensión no tienen derecho al bono, salvo si la suma de esas pensiones es igual o menor a 182.167 pesos (valor de una pensión mínima de vejez para mayores de 75 años).

Los beneficiarios y beneficiarias deben cumplir los siguientes requisitos:

- Tener 65 años de edad cumplidos al 1 de mayo de 2022.
- Recibir una pensión inferior o igual al valor de la pensión mínima de vejez vigente para mayores de 75 años (**182.167 pesos**, sin incluir el Aporte Previsional Solidario de Vejez (APSV) o Pensión Garantizada Universal (PGU), si lo hubiere).

Y, además, deben ser:

- Pensionados y pensionadas de alguna de las siguientes instituciones:
 - Instituto de Previsión Social (como ex INP; es decir, de las ex cajas de reparto).
 - Instituto de Seguridad Laboral (ISL).
 - Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (Dipreca).
 - Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena).
 - Mutualidades de empleadores.
- Pensionados y pensionadas del sistema de AFP y compañías de seguro que reciban pensiones mínimas con garantía estatal o APSV.
- Beneficiarios y beneficiarias de la PGU.

Importante. No son personas beneficiarias del Bono de Invierno:

- Pensionados del artículo 1 y pensionadas de viudez de la Ley Valech (Ley N° 19.992).
- Titulares del Subsidio Discapacidad Mental, por no estar expresamente contemplados en la ley y por no cumplir el requisito de edad (el subsidio está dirigido a las personas menores de 18 años, según el artículo 35 de la Ley N° 20.255).

- Titulares de indemnización del carbón (artículos 11 y 12 de la Ley N° 19.129), por no estar contemplados en la ley. Si estos titulares reciben alguna otra pensión, tampoco pueden recibir el Bono de Invierno, a pesar de que sumen menos del tope estipulado.

A continuación, Macarena Garmendia da a conocer a los presentes los beneficios del IPS CHILEATIENDE, los convenios de colaboración vigentes, el sistema de agendamiento web, los trámites disponibles a través de www.chileatiende.cl y de la sucursal virtual.

Asimismo, informa sobre el beneficio de la Pensión Garantizada Universal, beneficio del Estado que reemplaza a los beneficios de vejez del Pilar Solidario, que será pagado mensualmente por el IPS y al que podrán acceder todas las personas que cumplan los requisitos, independientemente de que continúen trabajando (agosto) o de que reciban una pensión de algún régimen previsional (sea de capitalización individual o del antiguo sistema, con la excepción de las pensiones de Capredena y Dipreca).

Hasta el 31 de julio de 2022, los requisitos para acceder a la PGU serán los mismos que han estado vigentes para acceder a una Pensión Básica Solidaria de Vejez (PBSV) o a un Aporte Previsional Solidario de Vejez (APSV), establecidos en la Ley N° 20.255. A partir del 1 de agosto de 2022, comenzarán a regir los requisitos permanentes de acceso al beneficio.

Todas las personas que actualmente poseen una PBSV o un APSV, dejarán de percibirlos y serán traspasadas automáticamente a la PGU, sin necesidad de que hagan una solicitud o trámite adicional. Lo anterior, con la excepción de las personas pensionadas de AFP (Retiro Programado) con APSV que reciben una Pensión Final Garantizada de monto mayor a la PGU. Durante mayo de 2022, el IPS les asignará informadamente al beneficio que resulte de mayor monto, comparando entre la PGU y el APSV, con derecho a revertir dicha asignación, por una sola vez, hasta abril de 2023.

El monto de este beneficio asciende a un máximo de \$185.000, que se reajustará en julio de 2022 y todos los febrero, desde 2023.

La presentación se hará llegar al consejo a sus emails institucionales.

Se expone a los integrantes del Cosoc la disponibilidad de Sernac, de poder ejecutar una charla sobre educación financiera, aceptan el ofrecimiento, la que se gestionará para una próxima reunión.

	Hora de termino 12:45 hrs.
	Acuerdos del Consejo: Se acuerda que la próxima sesión de Cosoc será en MAYO 2022.
	1-Se acuerda en la sesión, realizar de forma presencial las reuniones este año 2022, mientras se pueda de acuerdo con las fases en que nos encontremos por la pandemia. En el caso que algún titular no pueda asistir debe enviar a su subrogante, el cual quedo definido el año pasado 2021. 2-Se acuerda en la sesión, que, si por alguna causa de fuerza mayor no pueda asistir a las reuniones presenciales el titular y tampoco el subrogante, se podrá realizar la conexión on line. Solo por fuerza mayor, ya que la obligatoriedad será presencial mientras se pueda. 3-Se acuerda en la sesión, que las reuniones se realizaran todos los meses, ultimo jueves de cada mes. 4- Se acuerda solicitar a Sernac la charla sobre educación financiera.

	Tareas pendientes	Fecha Tope	Responsable Acción
1	Enviar por correo acta ABRIL 2022, a los integrantes del COSOC.	Del 02 al 06 mayo	Jennifer Dominguez
2	Enviar PPT sobre PGU	Del 02 al 06 mayo	Jennifer Dominguez

	Agenda Próxima Reunión Ordinaria
1	MAYO 2022

Según se señala en el acta precedente, se certifica la asistencia y participación de los consejeros/as y del equipo regional IPS.

Nombre: **Jennifer Dominguez Cuadra**

Cargo: **Secretaría Dirección Regional**

Firma:

